

La Junta de Gobierno Local en la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 15 de octubre de 2020, correspondiente a las atribuciones conferidas por delegación o por Ley, adoptó los acuerdos que, extractados, a continuación se indican:

Punto nº 1.- Pronunciamiento sobre el carácter urgente de la sesión.

“La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó declarar el carácter urgente de la sesión”.

Punto nº 2.- Propuesta de aprobación del “Plan económico-financiero del Excmo. Ayuntamiento de Málaga para el cumplimiento de la Regla de Gasto 2020-2021”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“**Primero.-** La aprobación del “Plan económico-financiero del Excmo. Ayuntamiento de Málaga para el cumplimiento de la Regla de Gasto 2020-2021” para el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 12 y 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.*

***Segundo.-** La remisión del mencionado proyecto, una vez aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, a la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía para su aprobación definitiva, según se establece en el artículo 23.4 de la mencionada norma legal, además de la preceptiva remisión telemática al Ministerio de Hacienda.*

***Tercero.-** Que se le dé al expediente el trámite legalmente establecido.”*

Punto nº 3.- Propuesta de desistimiento del procedimiento relativo a la derogación del Reglamento de Ayudas para el pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles a personas del municipio de Málaga en especiales situaciones de necesidad desde el día 1 de enero de 2021 inclusive, y de aprobación del texto del Reglamento de Ayudas a personas del municipio de Málaga en especiales situaciones de necesidad para favorecer su mantenimiento en su medio habitual con efectos desde el 1 de enero de 2021.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“**Único.-** Desistir del procedimiento relativo a la derogación del Reglamento de Ayudas para el pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles a personas del municipio de Málaga en especiales situaciones de necesidad desde el día 1 de enero de 2021 inclusive, y de aprobación del texto del Reglamento de Ayudas a personas del municipio de Málaga en especiales situaciones de necesidad para*

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

favorecer su mantenimiento en su medio habitual con efectos desde el 1 de enero de 2021.”

Punto nº 4.- Propuesta de derogación del Reglamento de Ayudas para el pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles a personas del municipio de Málaga en especiales situaciones de necesidad desde el día 1 de enero de 2021 inclusive.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“UNICO: *Derogar el Reglamento de Ayudas para el pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles a personas del municipio de Málaga en especiales situaciones de necesidad desde el día 1 de enero de 2021 inclusive, que quedaría sin efecto.”*